

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

158

MADRID NÚMERO 32

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.006 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Francisca Cruz Barral, doña María de los Angeles de la Colina Bautista, doña Vicenta Ramos Díez, don Rubén Muñoz Farrona, doña Araceli Carazo Aguilera, doña Silvia García Torres, doña Sandra Bocero Cruz, doña Alicia Araujo Ortega, don Gonzalo Cuesta Casas, doña Sara Oliva Muñoz, doña Mónica Álvarez Domínguez, don Carlos Sánchez Mellado, don Iván Díez Alonso y don Manuel Gallego Ballesteros, contra la empresa “CO de Servicios, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 176 de 2011

En Madrid, a 11 de abril de 2011.—Doña María Luisa Gil Meana, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 32 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandantes, doña Francisca Cruz Barral, doña María de los Angeles de la Colina Bautista, doña Vicenta Ramos Díez, don Rubén Muñoz Farrona, doña Araceli Carazo Aguilera, doña Silvia García Torres, doña Sandra Bocero Cruz, doña Alicia Araujo Ortega, don Gonzalo Cuesta Casas, doña Sara Oliva Muñoz, doña Mónica Álvarez Domínguez, don Carlos Sánchez Mellado, don Iván Díez Alonso y don Manuel Gallego Ballesteros, que comparecen asistidos de la letrada doña Araceli Delgado Raserro, y de otra, como demandada, “CO de Servicios, Sociedad Anónima”, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que con estimación de las demandas presentadas por doña Francisca Cruz Barral, doña María de los Angeles de la Colina Bautista, doña Vicenta Ramos Díez, don Rubén Muñoz Farrona, doña Araceli Carazo Aguilera, doña Silvia García Torres, doña Sandra Bocero Cruz, doña Alicia Araujo Ortega, don Gonzalo Cuesta Casas, doña Sara Oliva Muñoz, doña Mónica Álvarez Domínguez, don Carlos Sánchez Mellado, don Iván Díez Alonso y don Manuel Gallego Ballesteros, contra “CO de Servicios, Sociedad Anónima”, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a los actores las siguientes cantidades: a doña Francisca Cruz Barral, 7.755,25 euros; a doña María de los Angeles de la Colina Bautista, 5.318,58 euros; a doña Vicenta Ramos Díez, 1.319,20 euros; a don Rubén Muñoz Farrona, 1.232 euros; a doña Araceli Carazo Aguilera, 860 euros; a doña Silvia García Torres, 397,80 euros; a doña Sandra Bocero Cruz, 363,80 euros; a doña Alicia Araujo Ortega, 408 euros; a don Gonzalo Cuesta Casas, 255 euros; a doña Sara Oliva Muñoz, 258,40 euros; a doña Mónica Álvarez Domínguez, 234,60 euros; a don Carlos Sánchez Mellado, 363,80 euros; a don Iván Díez Alonso, 472,60 euros, y a don Manuel Gallego Ballesteros, 1.308 euros, a todos ellos más el 10 por 100 de interés por mora.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “CO de Servicios, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.610/11)